



RESOLUCION JEFATURAL N° 000393-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3873754 - 35]

Visto: el Informe Técnico 0114-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-3873754-34

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de los servidores: LARREA LARREA EDMUNDO MARTIN, BERNABE LAMADRID MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ, NANCY ISABEL PICCINI NAVRRETE VDA. DE ALARCON, DEL CARPIO RAMOS HILDA ANGELICA y TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS, estan solicitando el RAJUSTE de la Resolucion Jefatural N° 00565-2022-GR. LAMB/GERESA-OEAD - 3873754-10 del 11 de mayo del 2022;

Que, mediante Oficio N° 001065-2021-GR.LAMB/PPR del 07 de Junio 2021, el Noveno Juzgado de Trabajo, con la Resolución CATORCE de fecha 17 de mayo de 2021, recaída en el expediente N°975-2016-0-1706-JR-LA -02 y seguido por los servidores: LARREA LARREA EDMUNDO MARTIN, BERNABE LAMADRID MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ, NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE VDA. DE ALARCON, DEL CARPIO RAMOS HILDA ANGELICA y TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS, esta Resolviendo: REQUIERASE, a la Gerencia Regional de Salud y la Oficina de Administración de Gerencia Regional de Salud, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, cumpla con: a) Expedir Nueva resolución administrativa otorgando a los demandantes el incentivo laboral que perciben en el mismo monto que se les otorga a los servidores de su mismo nivel remunerativo del Gobierno Regional de Lambayeque, b) Pago de reintegros y los intereses legales, bajo apercibimiento de multa;

Que, con el Oficio N° 001430-2021-GR.LAMB/PPR del 02 de Julio 2021, se alcanza el Informe indicado en el asunto, emitido por la Abg. Angélica María De La Cruz Tuesta, sobre el Proceso Judicial N°975-2016 seguido por EDMUNDO MARTIN LARREA LARREA Y OTROS, a fin de que su Despacho tome conocimiento de su contenido y ORDENE A QUIEN CORRESPONDA EL CUMPLIMIENTO URGENTE Y OBLIGATORIO a dicho mandato judicial, toda vez que se trata de una sentencia en calidad de cosa juzgada a favor de los demandantes.

Que, mediante memorando N° 000190-2021-GR. LAMB/GERESA-OEAJ de fecha 14.07.2021, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Solicita practicar la liquidación de la mensualizada, devengados e interese legales del D.U.088-2001, ordenado por el Segundo Juzgado Laboral de la ciudad de Chiclayo, recaído en el EXP.JUD.N°0975-2016-0-1706-JR-LA-02;

Que, mediante Resolución N° CATORCE del 17 de mayo del 2021, el Noveno Juzgado de Trabajo resuelve: REQUIERASE a la Gerencia Regional de Salud y la Oficina de Administración de Gerencia Regional de Salud, para que en el plazo de QUINCE DÍAS cumpla con: a) Expedir resolución administrativa otorgando a los demandantes el incentivo laboral que perciben en el mismo monto que se les otorga a los servidores de su mismo nivel remunerativo del Gobierno Regional de Lambayeque, b) Pago de reintegros y los intereses legales;

Que la Liquidación efectuadas por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humano de la Geresa, está acreditando, mediante Las Constancias de Haberes, alcanzada por la Oficina de Economía al mes de **setiembre del 2021.**

N°	Nombres y Apellidos	Devengados	Intereses Legales	Total a Pagar
01	Teodolinda Consuelo Baldera Villalobos	S/150,057.97	S/ 28,128.18	S/ 178,186.15
02	Margot Elizabeth de la Cruz Bernabé Lamadrid	141,588.04	27,694.28	169,282.32
03	Nancy Isabel Piccini Navarrete Vda. Alarcón	138,612.59	26,254.16	165,266.75
04	Edmundo Martin Larrea Larrea	141,588.04	27,694.28	169,282.32
05	Hilda Angélica del Carpio Ramos	201,505.00	38,198.65	239,703.65

Asignación de Incentivos Laborales de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, Calculada desde

RESOLUCION JEFATURAL N° 000393-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3873754 - 35]

enero 2001 hasta Julio del 2021.

Que, el REAJUSTE a la Liquidaciones, solicitada por los servidores: LARREA LARREA EDMUNDO MARTIN, BERNABE LAMADRID MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ, NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE VDA. DE ALARCON, DEL CARPIO RAMOS HILDA ANGELICA, TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS, se acredita en el Informe siguiente:

INFORME N° 066-2024-ORH-CONTADOR de fecha 21 de marzo del 2024, del CONTADOR, está refrendando el Recalculo a la Resolución Jefatural N° 00565-2022-GR. LAMB/GERESA-OFRH en cumplimiento al Mandato Judicial Ordenado mediante la Resolución Numero: CATORCE del 17 de mayo del 2021, recaído en el Expediente: N°975-2016-0-1706-JR-LA -02 del Noveno Juzgado de Trabajo;

Así mismo el CONTADOR, esta informando que los importes referencial aplicado en el cálculo de los devengados no se relaciona con el Nivel Remunerativo de los trabajadores, los cuales hace referencia a un nivel mayor de lo que corresponde a cada servidor;

Que, el REAJUSTE efectuado por el CONTADOR de acuerdo con los niveles remunerativos y ampliando la Liquidación hasta el mes de diciembre del 2023, es la siguiente:

N°	Nombre y Apellidos	Devengados	Intereses Legales	Total	Pagos a Cuenta	Total a pagar S/
1	Teodolinda Consuelo Baldera Villalobos	S/ 176,341.86	S/ 51,462.21	S/ 227,804.07	S/ 76,579.50	151,224.57
2	Margot Elizabeth de la Cruz Bernabé Lamadrid	180,757.49	51,798.91	232,556.40	76,579.50	155,976.90
3	Nancy Isabel Puccini Navarrete Vda. Alarcón	177,812.03	50,597.09	228,409.12	88,579.50	139,829.62
4	Edmundo Martin Larrea Larrea	181,804.25	52,033.77	233,838.02	76,579.50	157,258.52
5	Hilda Angélica del Carpio Ramos	216,803.59	67,974.77	284,778.36	76,579.50	208,198.86

Que, es preciso indicar que los **mencionados servidores han realizados cobros**, según Constancia y Reportes de pago que se adjuntan en el presente acto resolutivo:

1. CONSUELO TEODOLINDA BALDERA VILLALOBOS REPORTE DE DICIEMBRE 2022 la suma de: S/ 76,579.50
2. MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ BERNABE LAMADRID, REPORTE DE DICIEMBRE 2022 la suma de 76,579.50
3. NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE, REPORTES: Meses DICIEMBRE 2022 y JUNIO 2023 la suma de: 88,579.50
4. EDMUNDO MARTIN LARREA LARREA, REPORTES: DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 la suma de: 76,579.50
5. HILDA ANGELICA DEL CARPIO RAMOS, CONSTANCIA DE INGRESOS DE DICIEMBRE 2022 la suma de: 76,579.50

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, de conformidad con la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Y estando a lo actuado por la

RESOLUCION JEFATURAL N° 000393-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3873754 - 35]

Oficina de Recursos Humanos. A lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0299-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Dar Cumplimiento al Mandato Judicial Ordenado mediante Resolución Numero: Resolución 14 de fecha 17 de mayo de 2021, recaída en el expediente N°975-2016-0-1706-JR-LA-02, Expedida por el Noveno Juzgado Trabajo de Chiclayo..

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR EL REAJUSTE al mes de Diciembre del 2023, de acuerdo a la Liquidación del INFORME N° 066-2024-ORH-CONTADOR de fecha 21 de marzo del 2024 realizada por el contador de la Oficina de Recursos Humano de la Geresas:

- TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS, la suma de: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 86/100 SOLES (S/ 176,341.86) por concepto de devengados y la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 21/100 SOLES (S/51,462.21) por concepto de Intereses Legales, haciendo un TOTAL de: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 07/100 SOLES (S/227,804.07) **MENOS LO PAGADO** segun Reporte adjunto: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 50/100 SOLES (S/ 76,579.50), siendo el Total a Pagar al 31 de Diciembre del 2023 la suma de:CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 57/100 SOLES(S/ 151,224.57) Asignación de Incentivos Laborales de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, calculado desde **Enero 2001 hasta Diciembre del 2023.**
- MARGOT ELIZABETH DE LA CRUZ BERNABE LAMADRID, la suma de: CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 49/100 SOLES (S/180,757.49) por concepto de devengados y la suma de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 91/100 SOLES (S/51,798.91) por concepto de Intereses Legales, haciendo un total de:DOS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CIENTUEAYSEIS Y 40/100 SOLES (S/ 232,556.40), **MENOS LO PAGADO** segun Reporte adjunto: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 50/100 SOLES (S/ 76,579.50), siendo el Total a Pagar al 31 de Diciembre del 2023 la suma de:CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 90/100 SOLES (S/ 155, 976.90) Asignación de Incentivos Laborales de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, calculado desde **Enero 2001 hasta Diciembre del 2023.**
- NANCY ISABEL PICCINI NAVARRETE VDA. DE ALARCÓN, la suma de: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 03/100 SOLES (S/ 177,812.03) por concepto de devengados y la suma de CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 09/100 SOLES (S/ 50,597.09) por concepto de Intereses Legales, haciendo un total de: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 12/100 SOLES (S/ 228,409.12), **MENOS LO PAGADO** segun Reporte adjunto: OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 50/100 SOLES (S/ 88,579.50), siendo el Total a CANCELAR al 31 de Diciembre del 2023, la suma de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 62/100 SOLES (S/ 139,829.62), Asignación de Incentivos Laborales de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, calculado desde **Enero 2001 hasta Diciembre del 2023.**
- EDMUNDO MARTÍN LARREA LARREA, la suma de: CIENTO COHENTAIUN MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 25/100 SOLES (S/ 181,804.25) por concepto de devengados y la suma de CINCUENTAY DOS MIL TREINTA Y TRES Y 77/100 SOLES (S/ 52,033.77) por concepto de Intereses Legales, haciendo un total de: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 02/100 SOLES (S/ 233,838.02), **MENOS LO PAGADO** segun Reporte adjunto: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 50/100 SOLES (S/ 76,579.50), siendo el Total a Pagar al 31 de Diciembre del 2023 la suma de:CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 52/100 SOLES (S/ 157, 258.52) Asignación de Incentivos Laborales de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, calculado desde **Enero 2001 hasta Diciembre del 2023.**



RESOLUCION JEFATURAL N° 000393-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3873754 - 35]

- HILDA ANGÉLICA DEL CARPIO RAMOS, la suma de: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES Y 59/100 SOLES (S/ 216,803.59) por concepto de devengados y la suma de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTAICUATRO Y 77/100 SOLES (S/ 67,974.77) por concepto de Intereses Legales, haciendo un total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 36/100 SOLES (S/ 284,778.36), **MENOS LO PAGADO** según Reporte adjunto: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 50/100 SOLES (S/ 76,579.50), siendo el Total a Pagar al 31 de Diciembre del 2023 la suma de:DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 86/100 SOLES (S/ 208,198.86) Asignación de Incentivos Laborales de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, calculado desde **Enero 2001 hasta Noviembre del 2021.**

ARTÍCULO TERCERO.- Es importante que el PLIEGO PRECISE que los importes deberán nivelarse **AUTOMATICAMENTE**, con los incrementos que se produzcan en el PLIEGO del Gobierno Regional a favor de los servidores de esta SEDE Administrativa:

ARTICULO CUARTO. - Poner de Conocimiento a la Direccion Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humano(INFORHUS, REMUNERACIONES, ESCALAFON) y a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTICULO QUINTO.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente acto se afectará a la Especifica de Gasto: 25.51.11.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que la presente resolución se notifique a los interesados y se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

Distribucion:

Asesoría Jurídica

Remuneraciones

Registro Escalafonario

INFORHUS

Archivo.

Firmado digitalmente
PABLO PARIACURI DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso: 26/03/2024 - 15:09:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>